

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Música

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha: 11/12/2025 18:20:02

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296			11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095			11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673			12/12/2025 11:28:17
			

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El IES El Palmeral está situado dentro del casco urbano de la localidad de Vera, en la provincia de Almería, situada en la comarca del Levante Almeriense y a 87 km de la capital provincial, Almería. Su extensión superficial es de 58 km² y tiene una densidad de 267,2 hab/km². El instituto dispone de una parcela de aproximadamente 9.000 m², con espacios ajardinados y buenos accesos a través de las tres calles de la parcela. Consta de un edificio principal al que, posteriormente, se han añadido reformas en función de las necesidades que han surgido a lo largo de los años.

La población de Vera es de 20.223 habitantes (enero 2025), de los cuales cuatro quintas partes se concentran en el núcleo urbano. El resto se ubica junto a la costa y en pedanías del interior. El municipio se caracteriza por su elevada concentración de habitantes, dato que aumenta debido al altísimo crecimiento de la población, que se ha duplicado en los últimos 20 años. Esta explosión demográfica ha sido originada por la inmigración procedente de un total de 82 países, principalmente de Marruecos (1095 habitantes), Reino Unido (983 habitantes), Perú (542 habitantes), Rumanía (482 habitantes) y Ecuador (431 habitantes). En total, el 30,62% de la población de Vera es extranjera, muy por encima del 8,72% de Andalucía y del 11,67 % de España (según datos del INE). También hay que destacar la presencia de un amplio colectivo de etnia gitana, el 20% de la población total del municipio, por lo que, en proporción a su número de habitantes, es el pueblo que más población gitana tiene en comparación con el resto de municipios españoles. Mayoritariamente se trata de una población joven, en la que alrededor de un tercio de ella tiene una edad inferior a 18 años, y unas tasas de natalidad superiores a la media del conjunto de la población. Los miembros de esta comunidad se dedican principalmente al comercio en mercados y ferias. Como consecuencia de esta realidad demográfica, el 33,7 % del alumnado del IES El Palmeral es de familias de origen extranjero, además del 8,2 % de alumnos de etnia gitana.

Las principales actividades económicas de la localidad, según el Instituto Nacional de Estadística, son el comercio al por mayor y menor, la construcción y la hostelería. Aunque la situación económica del país no es la deseada, el municipio de Vera ha seguido creciendo en población y riqueza, gracias sobre todo a sus industrias y al turismo (comercio de importación-exportación).

Planes y programas

El IES El Palmeral participa en los siguientes planes y programas:

- ¿ Participación de oficio:
- ¿ Bibliotecas Escolares
- ¿ Bienestar emocional
- ¿ Plan de apertura de centros docentes
- ¿ Plan de igualdad de género en educación de Andalucía
- ¿ Convocatoria general:
- ¿ ALDEA
- ¿ AulaDjaque
- ¿ ComunicA
- ¿ ConRed Andalucía
- ¿ Emprendimiento educativo
- ¿ Hábitos de vida saludable
- ¿ Prácticum Máster Secundaria
- ¿ Programa Ayudantes Digitales Andaluces (ADA)
- ¿ Programas culturales
- ¿ Red Andaluza Escuela Espacio de Paz
- ¿ STEM
- ¿ Convocatoria específica:
- ¿ PROA
- ¿ Programa de atención socioeducativa (ZTS)
- ¿ Programas internacionales:
- ¿ Erasmus+
- ¿ Programa bilingüe

Perfil del alumnado

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

El alumnado de nuestro centro ha ido evolucionando de diferente forma a lo largo de los últimos años tanto en la ESO como en Bachillerato. Por un lado hay gran cantidad de alumnado con incorporación tardía durante el curso escolar. Este hecho dificulta el funcionamiento del centro, ya que hace que las ratios estén sobrepasadas y que la planificación inicial de recursos tenga que ir adaptándose con las dificultades que ello conlleva una vez iniciado el curso. Esto está dificultando las integraciones del alumnado de las Aulas Específicas en las materias socializadoras. En esta incorporación hay alumnado de multitud de nacionalidades y, en muchos casos, no conocen el idioma. Hecho que está produciendo un incremento de demanda del recurso de ATAL que también está sobrepasado. Las nacionalidades con mayor número de alumnos son Ecuador, Rumanía, Marruecos, Reino Unido, Bolivia, Italia y Lituania, aunque en los dos últimos cursos ha aumentado significativamente la población de origen magrebí.

Otros aspectos que contribuyen a esta variación son:

En la ESO, cabe destacar que el alumnado ha experimentado un cambio significativo debido a las modificaciones en la adscripción del alumnado que accede a los centros de secundaria de la localidad. Desde el curso académico 2014-2015, los centros adscritos son el CEIP Cuatro Caños y el CEIP Ángel de Haro. No obstante, durante estos cursos, ha seguido solicitando plaza alumnado procedente del CEIP Reyes Católicos porque su domicilio se encuentra dentro de nuestra zona de influencia.

Por lo que respecta al Bachillerato, los alumnos proceden, mayoritariamente, de nuestro propio centro y del IES adscrito de Mojácar, a los que hay que sumar el alumnado que solicita plaza procedente de centros no adscritos. De la totalidad de alumnos de nuestro centro, aquellos con derecho a transporte escolar viven en alguno de los núcleos urbanos de la población que cumplen los requisitos para utilizar dicho medio (aquellos que provienen de los centros adscritos), así como el alumnado que cursa Bachillerato y que procede del Centro adscrito de Mojácar. Para el alumnado de Educación Especial, hay un servicio de transporte específico.

En cuanto al Plan de Actuación Digital del centro se busca:

1. Avanzar en la Transformación Digital del centro en función del nivel de Competencia Digital del Centro (CDC), fomentando una cultura digital en toda la comunidad educativa.
2. Desarrollar competencias digitales en los estudiantes, asegurando que cada acción esté alineada con el contexto y las capacidades del centro.
3. Fomentar un aprendizaje colaborativo y personalizado mediante el uso de herramientas digitales adaptativas que respeten las particularidades de cada aula y grupo.
4. Promover la inclusión educativa, garantizando que las tecnologías se utilicen para atender a la diversidad y facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes.

La propuesta para integrar el Plan de Actuación Digital en las programaciones didácticas se ha elaborado según el contexto y las capacidades del centro. Al enfocarse en la formación continua, la integración curricular y la evaluación reflexiva, se busca no solo avanzar en la Transformación Digital, sino también fortalecer la comunidad educativa en su conjunto. Este enfoque permitirá que tanto docentes como alumnos se conviertan en agentes activos de su propio aprendizaje en un entorno digital.

Contribución de la materia:

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales y colectivas, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. Andalucía, por su particular situación geográfica y su devenir histórico, cuenta con un rico patrimonio musical, destacando el Flamenco, considerado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. A través de la materia de Música el alumnado aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella como arte independiente y en su interacción con la danza y las artes escénicas.

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental y el movimiento y la danza, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la creatividad, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de la gestión de las emociones, la empatía y el respeto a la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

En el presente curso académico 2024/2025 el Departamento de Enseñanzas Artísticas queda constituido a las 12:15 horas del día 07 de septiembre de 2023 con los siguientes miembros:

Francisco Javier Domínguez Díaz, funcionario con destino definitivo en el centro, profesor de Música y Jefe de

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

Departamento. Imparte todo 2º de ESO y todo 1º de ESO.

Jose Carlos Porras Hidalgo, funcionario con destino definitivo en el centro, profesor de EPVA y Tutor de 3º ESO C. Imparte 3º ESO A,B,C,E, 2º de Bachillerato, 4º ESO DT y 4º ESO EA.

Ana María Manzano Espín profesor de EPVA y Tutora de 3º de ESO D. Imparte todo 1º de ESO, 2º ESO PEPA, 4º ESO EA, 1º Bachillerato DT.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Aprender la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296			11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095			11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673			12/12/2025 11:28:17
			

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

Lo que podemos observar a nivel general es que el porcentaje de alumnos que tienen conocimientos básicos en música es extremadamente bajo. Otra característica es que el alumnado que tiene un nivel alto en la materia, en su gran mayoría realiza estudios musicales, bien en la Escuela Municipal de Música de Vera, bien en el Conservatorio. En 1º de ESO hemos de entender que la causa principal de estos malos resultados se debe a que la materia de música en primaria es residual y no se dan las suficientes horas para que el aprendizaje sea significativo. También debemos mencionar que así como en otras materias existe una comunicación entre los colegios y el instituto para que el tránsito sea correcto, en la materia de música esa coordinación no existe.

Para la evaluación inicial hemos utilizado distintos instrumentos: una prueba sobre conocimientos musicales, una prueba de comprensión lectora en español y en inglés. En cuanto a la comprensión lectora sobre un texto sencillo en español, la mayoría de los alumnos han demostrado un nivel competencial correcto, sin embargo en la prueba de inglés, la mayoría del alumnado tiene un nivel paupérrimo o nulo. Solamente una pequeña parte del alumnado, que suele coincidir con los que estudian inglés en academias, han demostrado tener un nivel bueno en este apartado.

2. Principios Pedagógicos:

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Para concretar cómo aplicar los principios metodológicos mencionados en la enseñanza musical de la ESO, se pueden utilizar las siguientes herramientas:

a) Fomentar la lectura de partituras y la comprensión de la notación musical a través de actividades como:

Realizar ejercicios de lectura musical en clase.

Proporcionar partituras para que los estudiantes las lean y las interpreten.

Realizar actividades de dictado musical para que los estudiantes puedan escribir lo que escuchan.

b) Garantizar que los estudiantes adquieran las habilidades y competencias necesarias para el desarrollo de su perfil competencial en el área de la música a través de actividades como:

Realizar proyectos musicales que involucren la composición, interpretación y análisis musical.

Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a desarrollar habilidades musicales específicas.

Realizar actividades de evaluación formativa para identificar las habilidades y competencias de los estudiantes y adaptar la enseñanza a sus necesidades.

c) Fomentar el uso de herramientas digitales y aplicaciones móviles que permitan a los estudiantes explorar y experimentar con la música de manera interactiva a través de actividades como:

Utilizar aplicaciones móviles para la creación y edición de música.

Realizar actividades de gamificación que involucren el uso de herramientas digitales para la enseñanza musical.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

Proporcionar recursos digitales que permitan a los estudiantes explorar diferentes géneros y estilos musicales.

d) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión cultural y artística que está relacionada con el medio ambiente y la sostenibilidad a través de actividades como:

Realizar proyectos musicales que involucren la creación de música inspirada en la naturaleza y el medio ambiente.

Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y el medio ambiente.

Realizar actividades de concienciación sobre la importancia de la sostenibilidad en la creación y producción musical.

e) Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a la educación musical, independientemente de sus habilidades y necesidades individuales a través de actividades como:

Proporcionar recursos y materiales didácticos adaptados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Realizar actividades de enseñanza personalizada que se adapten a las necesidades y habilidades de cada estudiante.

Fomentar la inclusión de todos los estudiantes en proyectos y actividades musicales.

f) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión emocional y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de inteligencia emocional a través de la música a través de actividades como:

Realizar actividades de improvisación musical que permitan a los estudiantes expresar sus emociones a través de la música.

Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y las emociones.

Realizar actividades de reflexión y análisis sobre la relación entre la música y las emociones.

g) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión cultural y artística que está relacionada con el patrimonio cultural y natural de la comunidad a través de actividades como:

Realizar proyectos musicales que involucren la exploración de la música tradicional y folclórica de la comunidad.

Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y el patrimonio cultural y natural de la comunidad.

Realizar actividades de concienciación sobre la importancia de la música como forma de expresión cultural y artística.

h) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión que promueve la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres a través de actividades como:

Realizar proyectos musicales que involucren la exploración de la música de diferentes culturas y géneros.

Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y la diversidad cultural.

Realizar actividades de reflexión y análisis sobre la relación entre la música y la igualdad de derechos y oportunidades.

i) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión creativa y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de resolución de problemas a través de la música a través de actividades como:

Realizar proyectos musicales que involucren la creación y producción musical.

Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y la creatividad.

Realizar actividades de reflexión y análisis sobre la relación entre la música y la resolución de problemas.

j) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión que involucra habilidades matemáticas y de análisis, y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de observación y experimentación a través de la música a través de actividades como:

Realizar actividades de análisis musical que involucren la identificación de patrones y estructuras musicales.

Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y las habilidades matemáticas.

Realizar actividades de observación y experimentación musical que involucren la exploración de diferentes géneros y estilos musicales.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

las estrategias metodológicas aplicadas en el aula han de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las

situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, siempre de manera inclusiva.

Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

el acceso al currículo a todo el alumnado, como se indica en el epígrafe anterior, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Todo esto, se ha de integrar en estrategias metodológicas que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave. Nuestra propuesta didáctica para la materia de Música se organiza de acuerdo con las competencias específicas y los saberes básicos propuestos en el currículo vigente para la Comunidad Autónoma de Andalucía, e incorpora las sugerencias metodológicas, los criterios de evaluación establecidos por dicha normativa enmarcada en la LOMLOE, la cual establece como elemento esencial las competencias clave, y como uno de sus objetivos propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El nuevo currículo destaca la relevancia de la enseñanza de la música en la formación integral de nuestro alumnado y en su desarrollo intelectual, psicomotor y emocional. La música constituye además un importante referente social y cultural de nuestra juventud, y tampoco podemos perder de vista los cada vez más numerosos estudios de carácter científico que recogen los beneficios neurológicos y emocionales de la práctica musical. Además, el trabajo por competencias busca la vinculación del conocimiento presente en las mismas, y con las habilidades prácticas o destrezas que las integran. Teniendo en cuenta todas estas premisas, queda clara la necesidad de un planteamiento eminentemente práctico de la asignatura, donde la audición, la interpretación y la creación se conviertan en los ejes principales de un proceso de enseñanza basado en la comprensión del lenguaje musical como vehículo de expresión artística y en el análisis del hecho musical como manifestación cultural y social.

A continuación, detallaremos algunos de los principios didácticos y metodológicos que rigen este proyecto, aunque no debemos olvidar que nuestra praxis educativa no puede perder de vista los principios generales que conforman el diseño curricular de nuestro centro, en el desarrollo de su autonomía pedagógica, y adaptarse a los condicionantes socioculturales, de disponibilidad de recursos y características del alumnado del mismo, si queremos lograr un verdadero aprendizaje competencial. Por tanto, hemos buscado desarrollar actividades que requieran integrar distintos tipos de conceptos, destrezas y actitudes, teniendo en cuenta la atención a la diversidad, los principios del Diseño Universal del Aprendizaje y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, propiciando además el trabajo tanto individual y cooperativo.

La motivación por aprender en el alumnado es indispensable para generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Por ello se han incluido numerosas actividades de carácter introductorio y como estímulo de cara al dominio de los saberes básicos conceptuales, audiciones musicales y repertorio musical, tanto vocal como instrumental. Repertorio atractivo y de estilos muy variados, acompañado de vídeos explicativos y demostrativos, realizados por alumnado de su misma edad. Todo ello se encamina a despertar una actitud positiva hacia el proceso de aprendizaje.

Consideramos también fundamental partir de las experiencias y conocimientos previos que posea nuestro alumnado, con el fin de valorar qué conocen nuestros alumnos y alumnas y saber desde dónde debemos partir. Así, resulta fundamental que, en cada unidad, el profesorado parta de los conocimientos que ya tienen para que puedan relacionarlos con los nuevos aprendizajes que van adquiriendo a medida que el curso avanza. Al mismo tiempo, es preciso propiciar que el alumnado se convierta en constructor, individual o de forma compartida, de su propio conocimiento, y que además de reflexionar sobre sus conocimientos, y enriquecerlos y desarrollarlos, ejerciten su atención, concentración, memoria y constancia, lo que contribuirá a que adquieran nuevas destrezas y experiencias.

Así mismo, se ha realizado una cuidada secuenciación y gradación de los saberes básicos, integrando perfectamente la parte más teórica con la práctica y dotando al proyecto de gran coherencia didáctica interna. Los saberes básicos conceptuales de las unidades se han desarrollado de manera clara y concisa, intercalando audiciones y actividades explicativas, que ayudan a los alumnos y las alumnas a comprender y fijar los saberes estudiados y al profesorado a comprobar si existen aspectos no asimilados. Las actividades están diseñadas de modo que, en muchos, casos sirven para trabajar simultáneamente varios de los bloques de saberes básicos; y se ha buscado también, un trabajo sistemático y progresivo de todos los aspectos expresivos e interpretativos, a través de varios apartados prácticos, en forma de cursos completos y secuenciados didácticamente, de ritmo,

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

entonación, flauta y/o instrumental Orff, con música original compuesta por los autores. Se incluye además un apartado dedicado exclusivamente a la práctica de la audición activa.

El proyecto incluye actividades de aprendizaje variadas, con el objetivo de promover distintas modalidades o vías de aprendizaje para el alumnado, ofreciendo diferentes grados de dificultad y posibilitando la elección de aquellas que el docente considere más adecuadas. El proyecto digital complementa al libro en papel, aportando materiales y recursos didácticos diversos y variados, con actividades complementarias. Además de las actividades explicativas de cada unidad, al final hay una serie de actividades finales, que permiten comprobar si se han comprendido correctamente los saberes básicos principales de la unidad. Es también importante que el alumnado participe de manera activa en debates y comentarios con el docente y sus compañeros/as de manera que exprese de manera argumentada juicios acerca de la música que escucha o que interpreta; con este fin, se han propuesto a lo largo del libro algunas actividades de carácter más abierto que propicien el debate en clase.

Se incluyen actividades y tareas que propician la interrelación entre distintos saberes básicos de la materia de música, con el objetivo de favorecer un aprendizaje integral que ponga en juego un conjunto amplio de conceptos, habilidades o destrezas y actitudes personales, por lo que es muy deseable propiciar las metodologías activas en general y el trabajo por proyectos en particular, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias.

Las actividades se han diseñado de modo que implican diferentes agrupamientos de los alumnos y alumnas, combinando el trabajo individual con el de pequeños grupos heterogéneos y con el trabajo en el gran grupo-aula. La interpretación, la práctica musical y las numerosas actividades grupales que se incluyen, propician el aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares, favoreciendo, además, la autonomía del alumnado en la toma de decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los materiales y recursos didácticos de este proyecto se han pensado de forma que faciliten su adaptación a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Una herramienta de trabajo muy importante en este sentido es el Libro de trabajo que, además de las actividades del libro, incluye actividades de refuerzo, orientadas a incidir y remarcar los saberes básicos fundamentales y básicos de cada tema, y de ampliación, dirigidas a profundizar o ampliar los saberes básicos trabajados.

La necesaria incorporación de las TIC a nuestra práctica docente, como elemento de mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, se ve reflejada en nuestro proyecto, en el libro en papel, con la inclusión de numerosas actividades que tienen como objeto el uso crítico de Internet como fuente de información, el uso de aplicaciones musicales o de diseño gráfico y con un taller específico de edición de partituras con Noteflight y también en el Libro digital, que explota las posibilidades que el uso de la pizarra digital como recurso pedagógico nos ofrece.

Por último, recomendamos la realización de actividades complementarias y extraescolares que, sin duda, favorecerán el desarrollo de los saberes básicos propios de la etapa, e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos. En ese sentido, el libro tiene un apartado denominado Concierto, con piezas idóneas para interpretar en un posible concierto, y el apartado Afinando, también incluye repertorio vocal. Por lo que respecta a la evaluación de la Práctica Docente, según lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo, artículo 11, punto 7, cada profesor evaluará su práctica docente al finalizar cada Situación de Aprendizaje llevada a cabo, al menos una vez al trimestre, utilizando los instrumentos aprobados por el ETCP: un cuestionario de autoevaluación para los docentes y otro que cumplimentará el alumnado.

4. Materiales y recursos:

Los recursos didácticos son todos aquellos materiales que se utilizan en el desarrollo de una programación. Al elegirlos, hay que tener en cuenta su función pedagógica, el papel que se les va a asignar en todas las estrategias didácticas que se lleven a cabo. Los medios debe ser motivadores, que aviven el interés del alumno y, a la vez, portadores de contenidos, ya que se utiliza parte de su potencial, bien para introducir nuevos contenidos o bien para reforzar otros con los que ya se ha trabajado.

A continuación se detallan los recursos o materiales de los que dispone el aula y que se utilizarán en el desarrollo de esta programación y de las unidades didácticas incluidas en la misma:

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

Medios audiovisuales

Radiocasete portátil con reproductor de MP3

1. Fonoteca (colecciones de CDs de distintas épocas, estilos y géneros)
2. Videoteca (vídeos y DVDs relacionados con el área)
3. Pizarra digital.
4. Ordenadores.

Material del alumnado

Libro de texto

partituras para flauta dulce, elaboradas y/o recopiladas por el profesor.

Cuaderno pautado

Flauta dulce

Plataforma Google Classroom.

Aula de Música e instrumentos musicales

-Xilófonos y un variado número de instrumentos de pequeña percusión.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

De acuerdo con la normativa vigente en Andalucía, recogida en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de ESO en nuestra comunidad autónoma, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de nuestra materia, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Tal y como recoge la Orden, los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

- El alumnado será evaluado conforme a criterios de plena objetividad, de forma que su dedicación, esfuerzo y rendimiento serán valorados y reconocidos de manera objetiva.

- El seguimiento académico del alumnado se realizará principalmente a través del Cuaderno Séneca y de GOOGLE CLASSROOM, que forma parte de la Plataforma Educativa GOOGLE WORKSPACE. Gracias a la licencia adquirida por La Junta de Andalucía para el Centro, todo el alumnado y el profesorado dispone de una cuenta de email corporativa en un entorno seguro que le da acceso a GOOGLE CLASSROOM, lo cual le permite llevar un registro digital de todo su trabajo.

- En cuanto a los procedimientos y herramientas de evaluación, utilizaremos preferentemente la observación continuada, al igual que instrumentos variados*, todos ellos coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, atendiendo a los principios DUA. Asimismo, fomentaremos los procesos de coevaluación (evaluación entre iguales) y la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada. La información que proporciona la evaluación debe servir como punto de referencia para la actualización pedagógica. Deberá ser individualizada, personalizada, continua e integrada. La dimensión individualizada contribuye a ofrecer información sobre la evolución de cada alumno o alumna, sobre su situación con respecto al proceso de aprendizaje. El carácter personalizado hace que la evaluación tome en consideración la totalidad de la persona. El alumno/a toma conciencia de sí, se responsabiliza. La evaluación continuada e integrada en el ritmo de la clase informa sobre la evolución de los alumnos y alumnas, sus dificultades y progresos.

Las actividades de evaluación deben plantearse como actividades didácticas formativas, que nos ayuden a tomar conciencia de manera objetiva del grado de aprovechamiento del alumnado y colaboren a mejorar su propio conocimiento, sus hábitos de trabajo y estudio y, en definitiva, su rendimiento académico. El grado de consecución final obtenido por el alumnado respecto a los objetivos didácticos planteados en cada Unidad se puede evaluar a través de las técnicas de evaluación que se estime necesario aplicar, y a través de las actividades correspondientes. La evaluación se llevará a cabo a través de las siguientes técnicas e instrumentos:

¿ Observación directa del trabajo diario a través de los ejercicios de clase y de casa, el cuaderno, los proyectos, ya sean individuales o cooperativos.

¿ Pruebas escritas, pruebas orales, cuestionarios, juegos interactivos, relacionados con los contenidos conceptuales de la materia.

¿ Actividades de expresión musical: interpretación individual y/o colectiva del alumnado, en actividades de movimiento, instrumentales, de expresión vocal y canto y ejercicios rítmicos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Deberá tenerse en cuenta también la importancia de incorporar procedimientos para la autoevaluación y coevaluación:

¿ Autoevaluación: que será una reflexión crítica que cada alumno o alumna debe hacer sobre su propio aprendizaje y el profesor o profesora sobre su método de enseñanza.

¿ Coevaluación: valoración respetuosa y positiva sobre el trabajo y actitud de los compañeros y compañeras.

Criterios de calificación

A la hora de fijar los porcentajes de calificación, proponemos a los Departamentos de Música una ponderación equilibrada entre los tipos de instrumentos en función del tiempo destinado (número de sesiones) a los diferentes tipos de saberes básicos, conceptos, destrezas y actitudes.

Dado el carácter práctico de la materia, y la gran relevancia de los contenidos procedimentales y la actitud, se pretende con este criterio que los alumnos y alumnas sean conscientes de que no se puede superar la materia sólo aprobando las pruebas escritas o únicamente realizando bien los ejercicios prácticos y las actividades interpretativas, sino que debe esforzarse en ambos sentidos.

Las rúbricas de evaluación propuestas para cada unidad permiten evaluar los criterios de evaluación previstos en cada una de ellas y el grado en el que el alumnado los ha alcanzado. Esta rúbrica puede utilizarla el docente para evaluar o como herramienta de evaluación por el propio alumno o alumna.

Cód.Centro: 04004978

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

El calendario escolar varía notablemente según la distribución de días festivos del Estado español, las comunidades autónomas y cada respectiva localidad. También el centro tiene competencias para decidir al respecto. El número de horas con que cada asignatura podrá contar depende, además, del horario concreto que tenga cada grupo. De este modo, la asignación de horas no puede ser sino aproximada.

En cuanto al reparto de los contenidos del currículo en relación con el libro, proponemos la siguiente secuenciación:

- Primera evaluación:

¿ Unidades 1, 2 y 3

¿ Breakout El misterio de los instrumentos desaparecidos

¿ Proyecto - ExpoSound QR

¿ Anexo 2 - Concierto: Cosmos y Mother Earth

- Segunda evaluación:

¿ Unidades 4 y 5

¿ Anexo 1 - Taller de iniciación al ukelele

¿ Anexo 3 - Danzas del mundo: Od lo ahavti dai

¿ Proyecto Músicas en femenino

- Tercera evaluación:

¿ Unidades 6 y 7

¿ Breakout Misterio en el IES Vicente Medina

¿ Anexo 2 - Concierto:Big ¿Duke Band¿

¿ Anexo 3 - Danzas del mundo:Hassapiko

¿ Anexo 4 - Noteflight

No obstante, cada Departamento de Música debe ajustar dicha secuenciación, e incluso alterar el orden de los contenidos y secciones de cada unidad si lo considera necesario o conveniente. Insistimos en que hemos distribuido los contenidos a lo largo de las doce unidades teniendo en cuenta la dificultad que plantea su aprendizaje, intentando una secuenciación gradual y lógica (de lo más concreto a lo más abstracto).

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

El Departamento de Música pretende ser un departamento activo y participativo en todas las actividades que se programen en el centro. Lo que se pretende con ello es que el alumnado tome conciencia de su pertenencia al conjunto del Centro.

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

Las actividades complementarias relacionadas con las Efemérides que se pretenden realizar durante el presente curso son las siguientes:

1º Trimestre

Celebración del día del Flamenco: 16 de noviembre.

Se consultará la página web: Portal Educativo del Flamenco, para conocer su historia, geografía, tradiciones, variantes expresivas que lo caracterizan.

Se proyectarán películas y documentales relacionados. concierto flamenco.

Celebración del día de Santa Cecilia, patrona de los músicos: 22 de Noviembre. Se comentará esta onomástica con los alumnos y se escucharán varios fragmentos de obras conocidas o populares. Después, los alumnos investigarán sobre Sta. Cecilia realizando una serie de actividades guiadas.

2º Trimestre

Día Mundial de la Paz: 30 de enero. Audición e interpretación en el aula de algunas canciones relacionadas con esta temática. Además, ese mismo día se pondrán canciones relativas a la paz durante los recreos.

Día de Andalucía: 28 de Febrero. Realización de diferentes actividades relacionadas con dicha fecha (interpretación del himno de Andalucía)

Día internacional de la mujer: 8 de Marzo: Audiciones sobre las mujeres compositoras olvidadas en la historia de la música. Mujeres almerienses en la música

Actividades complementarias o extraescolares fuera del centro:

2 Asistencia a conciertos, festivales musicales, óperas, musicales, siempre que sea posible y exista una oferta interesante.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- Aprendizaje por proyectos.
- Desdoblamiento de grupos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	
Descriptores operativos:	
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora,	

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296			11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095			11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673			12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.

STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.

CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.

CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.

CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando,

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.

CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptorios operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptorios operativos:

CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.

CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDANTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

11. Criterios de evaluación:

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023	Competencia específica: MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. Criterios de evaluación: MUS.1.1.1.Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas. Método de calificación: Media aritmética. MUS.1.1.2.Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural. Método de calificación: Media aritmética. MUS.1.1.3.Reconocer y determinar la época y cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales. Método de calificación: Media aritmética.
	Competencia específica: MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva. Criterios de evaluación: MUS.1.2.1.Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales. Método de calificación: Media aritmética. MUS.1.2.2.Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos. Método de calificación: Media aritmética.
	Competencia específica: MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal. Criterios de evaluación: MUS.1.3.1.Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición. Método de calificación: Media aritmética. MUS.1.3.2.Employar técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje. Método de calificación: Media aritmética. MUS.1.3.3.Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora. Método de calificación: Media aritmética.
Cód.Centro: 04004978	Competencia específica: MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional. Criterios de evaluación: MUS.1.4.1.Desarrollar, de manera guiada, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas. Método de calificación: Media aritmética. MUS.1.4.2.Participar activamente en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico. Método de calificación: Media aritmética.

12. Sáberes básicos:

A. Escucha y percepción. 1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:20:02

2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
5. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
7. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.
B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.
C. Contextos y culturas.
1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.
2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296			11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095			11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673			12/12/2025 11:28:17

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.1.1	X				X	X								X	X			X	X														X	
MUS.1.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.1.3	X					X				X		X	X							X							X		X					
MUS.1.4	X				X	X			X		X	X	X						X	X			X						X					

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

radón: 11/12/2025 18:22:42

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296			11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095			11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673			12/12/2025 11:28:17
			

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El IES El Palmeral está situado dentro del casco urbano de la localidad de Vera, en la provincia de Almería, situada en la comarca del Levante Almeriense y a 87 km de la capital provincial, Almería. Su extensión superficial es de 58 km² y tiene una densidad de 267,2 hab/km². El instituto dispone de una parcela de aproximadamente 9.000 m², con espacios ajardinados y buenos accesos a través de las tres calles de la parcela. Consta de un edificio principal al que, posteriormente, se han añadido reformas en función de las necesidades que han surgido a lo largo de los años.

La población de Vera es de 20.223 habitantes (enero 2025), de los cuales cuatro quintas partes se concentran en el núcleo urbano. El resto se ubica junto a la costa y en pedanías del interior. El municipio se caracteriza por su elevada concentración de habitantes, dato que aumenta debido al altísimo crecimiento de la población, que se ha duplicado en los últimos 20 años. Esta explosión demográfica ha sido originada por la inmigración procedente de un total de 82 países, principalmente de Marruecos (1095 habitantes), Reino Unido (983 habitantes), Perú (542 habitantes), Rumanía (482 habitantes) y Ecuador (431 habitantes). En total, el 30,62% de la población de Vera es extranjera, muy por encima del 8,72% de Andalucía y del 11,67 % de España (según datos del INE). También hay que destacar la presencia de un amplio colectivo de etnia gitana, el 20% de la población total del municipio, por lo que, en proporción a su número de habitantes, es el pueblo que más población gitana tiene en comparación con el resto de municipios españoles. Mayoritariamente se trata de una población joven, en la que alrededor de un tercio de ella tiene una edad inferior a 18 años, y unas tasas de natalidad superiores a la media del conjunto de la población. Los miembros de esta comunidad se dedican principalmente al comercio en mercados y ferias. Como consecuencia de esta realidad demográfica, el 33,7 % del alumnado del IES El Palmeral es de familias de origen extranjero, además del 8,2 % de alumnos de etnia gitana.

Las principales actividades económicas de la localidad, según el Instituto Nacional de Estadística, son el comercio al por mayor y menor, la construcción y la hostelería. Aunque la situación económica del país no es la deseada, el municipio de Vera ha seguido creciendo en población y riqueza, gracias sobre todo a sus industrias y al turismo (comercio de importación-exportación).

Planes y programas

El IES El Palmeral participa en los siguientes planes y programas:

- ¿ Participación de oficio:
- ¿ Bibliotecas Escolares
- ¿ Bienestar emocional
- ¿ Plan de apertura de centros docentes
- ¿ Plan de igualdad de género en educación de Andalucía
- ¿ Convocatoria general:
- ¿ ALDEA
- ¿ AulaDjaque
- ¿ ComunicA
- ¿ ConRed Andalucía
- ¿ Emprendimiento educativo
- ¿ Hábitos de vida saludable
- ¿ Prácticum Máster Secundaria
- ¿ Programa Ayudantes Digitales Andaluces (ADA)
- ¿ Programas culturales
- ¿ Red Andaluza Escuela Espacio de Paz
- ¿ STEM
- ¿ Convocatoria específica:
- ¿ PROA
- ¿ Programa de atención socioeducativa (ZTS)
- ¿ Programas internacionales:
- ¿ Erasmus+
- ¿ Programa bilingüe

Perfil del alumnado

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDaZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17



Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

El alumnado de nuestro centro ha ido evolucionando de diferente forma a lo largo de los últimos años tanto en la ESO como en Bachillerato. Por un lado hay gran cantidad de alumnado con incorporación tardía durante el curso escolar. Este hecho dificulta el funcionamiento del centro, ya que hace que las ratios estén sobrepasadas y que la planificación inicial de recursos tenga que ir adaptándose con las dificultades que ello conlleva una vez iniciado el curso. Esto está dificultando las integraciones del alumnado de las Aulas Específicas en las materias socializadoras. En esta incorporación hay alumnado de multitud de nacionalidades y, en muchos casos, no conocen el idioma. Hecho que está produciendo un incremento de demanda del recurso de ATAL que también está sobrepasado. Las nacionalidades con mayor número de alumnos

son Ecuador, Rumanía, Marruecos, Reino Unido, Bolivia, Italia y Lituania, aunque en los dos últimos cursos ha aumentado significativamente la población de origen magrebí.

Otros aspectos que contribuyen a esta variación son:

En la ESO, cabe destacar que el alumnado ha experimentado un cambio significativo debido a las modificaciones en la adscripción del alumnado que accede a los centros de secundaria de la

localidad. Desde el curso académico 2014-2015, los centros adscritos son el CEIP Cuatro Caños y el CEIP Ángel de Haro. No obstante, durante estos cursos, ha seguido solicitando plaza alumnado

procedente del CEIP Reyes Católicos porque su domicilio se encuentra dentro de nuestra zona de influencia.

Por lo que respecta al Bachillerato, los alumnos proceden, mayoritariamente, de nuestro propio centro y del IES adscrito de Mojácar, a los que hay que sumar el alumnado que solicita plaza procedente de centros no adscritos. De la totalidad de alumnos de nuestro centro, aquellos con derecho a transporte escolar viven en alguno de los núcleos urbanos de la población que cumplen los requisitos para utilizar dicho medio

(aquellos que provienen de los centros adscritos), así como el alumnado que cursa Bachillerato y que procede del Centro adscrito de Mojácar. Para el alumnado de Educación Especial, hay un servicio de transporte específico.

En cuanto al Plan de Actuación Digital del centro se busca:

1. Avanzar en la Transformación Digital del centro en función del nivel de Competencia Digital del Centro (CDC), fomentando una cultura digital en toda la comunidad educativa.

2. Desarrollar competencias digitales en los estudiantes, asegurando que cada acción esté alineada con el contexto y las capacidades del centro.

3. Fomentar un aprendizaje colaborativo y personalizado mediante el uso de herramientas digitales adaptativas que respeten las particularidades de cada aula y grupo.

4. Promover la inclusión educativa, garantizando que las tecnologías se utilicen para atender a la diversidad y facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes.

La propuesta para integrar el Plan de Actuación Digital en las programaciones didácticas se ha elaborado según el contexto y las capacidades del centro. Al enfocarse en la formación continua, la integración curricular y la evaluación reflexiva, se busca no solo avanzar en la Transformación Digital, sino también fortalecer la comunidad educativa en su conjunto. Este enfoque permitirá que

tanto docentes como alumnos se conviertan en agentes activos de su propio aprendizaje en un entorno digital.

Contribución de la materia:

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales y colectivas, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. Andalucía, por su particular situación geográfica y su devenir histórico, cuenta con un rico patrimonio musical, destacando el Flamenco, considerado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. A través de la materia de Música el alumnado aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella como arte independiente y en su interacción con la danza y las artes escénicas.

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental y el movimiento y la danza, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la creatividad, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de la gestión de las emociones, la empatía y el respeto a la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

En el presente curso académico 2024/2025 el Departamento de Enseñanzas Artísticas queda constituido a las 12:15 horas del día 07 de septiembre de 2023 con los siguientes miembros:

Francisco Javier Domínguez Díaz, funcionario con destino definitivo en el centro, profesor de Música y Jefe de

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296			11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095			11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673			12/12/2025 11:28:17
			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

Departamento. Imparte todo 2º de ESO y todo 1º de ESO.

Jose Carlos Porras Hidalgo, funcionario con destino definitivo en el centro, profesor de EPVA y Tutor de 3º ESO C. Imparte 3º ESO A,B,C,E, 2º de Bachillerato, 4º ESO DT y 4º ESO EA.

Ana María Manzano Espín profesor de EPVA y Tutora de 3º de ESO D. Imparte todo 1º de ESO, 2º ESO PEPA, 4º ESO EA, 1º Bachillerato DT.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Aprender la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296			11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095			11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673			12/12/2025 11:28:17
			

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así

como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. En 2º de ESO la evaluación inicial revela que en general el alumnado que aprobó la materia el curso pasado tiene un nivel adecuado para iniciar el curso con unos conocimientos previos aceptables. El alumnado que no aprobó o es repetidor tiene un nivel pésimo fruto en casi todos los casos de una total y absoluta falta de esfuerzo e interés por la materia. También hay un pequeñísimo grupo de estudiantes que se encuentran en un nivel superior al resto ya que realizan estudios musicales en escuelas de música o conservatorio.

2. Principios Pedagógicos:

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17



Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Para concretar cómo aplicar los principios metodológicos mencionados en la enseñanza musical de la ESO, se pueden utilizar las siguientes herramientas:

a) Fomentar la lectura de partituras y la comprensión de la notación musical a través de actividades como: Realizar ejercicios de lectura musical en clase.

Proporcionar partituras para que los estudiantes las lean y las interpreten.

Realizar actividades de dictado musical para que los estudiantes puedan escribir lo que escuchan.

b) Garantizar que los estudiantes adquieran las habilidades y competencias necesarias para el desarrollo de su perfil competencial en el área de la música a través de actividades como:

Realizar proyectos musicales que involucren la composición, interpretación y análisis musical.

Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a desarrollar habilidades musicales específicas.

Realizar actividades de evaluación formativa para identificar las habilidades y competencias de los estudiantes y adaptar la enseñanza a sus necesidades.

c) Fomentar el uso de herramientas digitales y aplicaciones móviles que permitan a los estudiantes explorar y experimentar con la música de manera interactiva a través de actividades como:

Utilizar aplicaciones móviles para la creación y edición de música.

Realizar actividades de gamificación que involucren el uso de herramientas digitales para la enseñanza musical.

Proporcionar recursos digitales que permitan a los estudiantes explorar diferentes géneros y estilos musicales.

d) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión cultural y artística que está relacionada con el medio ambiente y la sostenibilidad a través de actividades como:

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

Realizar proyectos musicales que involucren la creación de música inspirada en la naturaleza y el medio ambiente.
 Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y el medio ambiente.
 Realizar actividades de concienciación sobre la importancia de la sostenibilidad en la creación y producción musical.
 e) Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a la educación musical, independientemente de sus habilidades y necesidades individuales a través de actividades como:
 Proporcionar recursos y materiales didácticos adaptados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.
 Realizar actividades de enseñanza personalizada que se adapten a las necesidades y habilidades de cada estudiante.
 Fomentar la inclusión de todos los estudiantes en proyectos y actividades musicales.
 f) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión emocional y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de inteligencia emocional a través de la música a través de actividades como:
 Realizar actividades de improvisación musical que permitan a los estudiantes expresar sus emociones a través de la música.
 Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y las emociones.
 Realizar actividades de reflexión y análisis sobre la relación entre la música y las emociones.
 g) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión cultural y artística que está relacionada con el patrimonio cultural y natural de la comunidad a través de actividades como:
 Realizar proyectos musicales que involucren la exploración de la música tradicional y folclórica de la comunidad.
 Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y el patrimonio cultural y natural de la comunidad.
 Realizar actividades de concienciación sobre la importancia de la música como forma de expresión cultural y artística.
 h) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión que promueve la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres a través de actividades como:
 Realizar proyectos musicales que involucren la exploración de la música de diferentes culturas y géneros.
 Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y la diversidad cultural.
 Realizar actividades de reflexión y análisis sobre la relación entre la música y la igualdad de derechos y oportunidades.
 i) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión creativa y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de resolución de problemas a través de la música a través de actividades como:
 Realizar proyectos musicales que involucren la creación y producción musical.
 Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y la creatividad.
 Realizar actividades de reflexión y análisis sobre la relación entre la música y la resolución de problemas.
 j) Fomentar la exploración de la música como una forma de expresión que involucra habilidades matemáticas y de análisis, y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de observación y experimentación a través de la música a través de actividades como:
 Realizar actividades de análisis musical que involucren la identificación de patrones y estructuras musicales.
 Proporcionar recursos y materiales didácticos que ayuden a los estudiantes a comprender la relación entre la música y las habilidades matemáticas.
 Realizar actividades de observación y experimentación musical que involucren la exploración de diferentes géneros y estilos musicales.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Las estrategias metodológicas aplicadas en el aula han de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, siempre de manera inclusiva.

Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, como se indica en el epígrafe anterior, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático. Todo esto, se ha de integrar en estrategias metodológicas que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave. Nuestra propuesta didáctica para la materia de Música (Proyecto Clave B) se organiza de acuerdo con las competencias específicas y los saberes básicos propuestos en el currículo vigente para la Comunidad Autónoma de Andalucía, e incorpora las sugerencias metodológicas, los criterios de evaluación establecidos por dicha normativa enmarcada en la LOMLOE, la cual establece como elemento esencial las competencias clave, y como uno de sus objetivos propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El currículo destaca la relevancia de la enseñanza de la música en la formación integral de nuestro alumnado y en su desarrollo intelectual, psicomotor y emocional. La música constituye además un importante referente social y cultural de nuestra juventud, y tampoco podemos perder de vista los cada vez más numerosos estudios de carácter científico que recogen los beneficios neurológicos y emocionales de la práctica musical. Además, el trabajo por competencias busca la vinculación del conocimiento presente en las mismas, y con las habilidades prácticas o destrezas que las integran. Teniendo en cuenta todas estas premisas, queda clara la necesidad de un planteamiento eminentemente práctico de la asignatura, donde la audición, la interpretación y la creación se conviertan en los ejes principales de un proceso de enseñanza basado en la comprensión del lenguaje musical como vehículo de expresión artística y en el análisis del hecho musical como manifestación cultural y social.

A continuación, detallaremos algunos de los principios didácticos y metodológicos que rigen este proyecto, aunque no debemos olvidar que nuestra praxis educativa no puede perder de vista los principios generales que conforman el diseño curricular de nuestro centro, en el desarrollo de su autonomía pedagógica, y adaptarse a los condicionantes socioculturales, de disponibilidad de recursos y características del alumnado del mismo, si queremos lograr un verdadero aprendizaje competencial. Por tanto, hemos buscado desarrollar actividades que requieran integrar distintos tipos de conceptos, destrezas y actitudes, teniendo en cuenta la atención a la diversidad, los principios del Diseño Universal del Aprendizaje y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, propiciando además el trabajo tanto individual y cooperativo.

La motivación por aprender en el alumnado es indispensable para generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Por ello se han incluido numerosas actividades de carácter introductorio y como estímulo de cara al dominio de los saberes básicos conceptuales, audiciones musicales y repertorio musical, tanto vocal como instrumental. Repertorio atractivo y de estilos muy variados, acompañado de vídeos explicativos y demostrativos, realizados por alumnado de su misma edad. Todo ello se encamina a despertar una actitud positiva hacia el proceso de aprendizaje.

Consideramos también fundamental partir de las experiencias y conocimientos previos que posea nuestro alumnado, con el fin de valorar qué conocen nuestros alumnos y alumnas y saber desde dónde debemos partir. Así, resulta fundamental que, en cada unidad, el profesorado parta de los conocimientos que ya tienen para que puedan relacionarlos con los nuevos aprendizajes que van adquiriendo a medida que el curso avanza. Al mismo tiempo, es preciso propiciar que el alumnado se convierta en constructor, individual o de forma compartida, de su propio conocimiento, y que además de reflexionar sobre sus conocimientos, y enriquecerlos y desarrollarlos, ejerciten su atención, concentración, memoria y constancia, lo que contribuirá a que adquieran nuevas destrezas y experiencias.

Así mismo, se ha realizado una cuidada secuenciación y gradación de los saberes básicos, integrando perfectamente la parte más teórica con la práctica y dotando al proyecto de gran coherencia didáctica interna. Los saberes básicos conceptuales de las unidades se han desarrollado de manera clara y concisa, intercalando audiciones y actividades explicativas, que ayudan a los alumnos y las alumnas a comprender y fijar los saberes estudiados y al profesorado a comprobar si existen aspectos no asimilados. Las actividades están diseñadas de modo que, en muchos, casos sirven para trabajar simultáneamente varios de los bloques de saberes básicos; y se ha buscado también, un trabajo sistemático y progresivo de todos los aspectos expresivos e interpretativos, a través de varios apartados prácticos, en forma de cursos completos y secuenciados didácticamente, de ritmo, entonación, flauta y/o instrumental Orff, con música original compuesta por los autores. Se incluye además un apartado dedicado exclusivamente a la práctica de la audición activa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDaZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

El proyecto incluye actividades de aprendizaje variadas, con el objetivo de promover distintas modalidades o vías de aprendizaje para el alumnado, ofreciendo diferentes grados de dificultad y posibilitando la elección de aquellas que el docente considere más adecuadas. Además de las actividades explicativas de cada unidad, al final hay una serie de actividades finales, que permiten comprobar si se han comprendido correctamente los saberes básicos principales de la unidad. Es también importante que el alumnado participe de manera activa en debates y comentarios con el docente y sus compañeros/as de manera que exprese de manera argumentada juicios acerca de la música que escucha o que interpreta; con este fin, se han propuesto a lo largo del libro algunas actividades de carácter más abierto que propicien el debate en clase.

El proyecto digital complementa al libro en papel, aportando materiales y recursos didácticos diversos y variados, con actividades complementarias y nuevas situaciones de aprendizaje no incluidas en el libro de texto y refuerzan el ámbito de la creatividad mediante tareas de composición y creación musical, sonora y audiovisual.

En el proyecto Clave B se incluyen actividades y tareas que propician la interrelación entre distintos saberes básicos de la materia de música, con el objetivo de favorecer un aprendizaje integral que ponga en juego un conjunto amplio de conceptos, habilidades o destrezas y actitudes personales, por lo que es muy deseable propiciar las metodologías activas en general y el trabajo por proyectos en particular, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias.

Cód.Centro: 04004978

Las actividades se han diseñado de modo que implican diferentes agrupamientos de los alumnos y alumnas, combinando el trabajo individual con el de pequeños grupos heterogéneos y con el trabajo en el gran grupo-aula. La interpretación, la práctica musical y las numerosas actividades grupales que se incluyen, propician el aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares, favoreciendo, además, la autonomía del alumnado en la toma de decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los materiales y recursos didácticos de este proyecto se han pensado de forma que faciliten su adaptación a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Una herramienta de trabajo muy importante en este sentido es el Libro de trabajo que, además de las actividades del libro, incluye actividades de refuerzo, orientadas a incidir y remarcar los saberes básicos fundamentales y básicos de cada tema, y de ampliación, dirigidas a profundizar o ampliar los saberes básicos trabajados.

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

La necesaria incorporación de las TIC a nuestra práctica docente, como elemento de mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, se ve reflejada en nuestro proyecto, en el libro en papel, con la inclusión de numerosas actividades que tienen como objeto el uso crítico de Internet como fuente de información, el uso de aplicaciones musicales o de diseño gráfico y con un taller específico de edición de audio con Audacity y también en el Libro digital, que explota las posibilidades que el uso de la pizarra digital como recurso pedagógico nos ofrece y que, como decíamos incluye situaciones de aprendizaje de creatividad apoyada en aplicaciones específicas de música, audio y vídeo.

Por último, recomendamos la realización de actividades complementarias y extraescolares que, sin duda, favorecerán el desarrollo de los saberes básicos propios de la etapa, e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos. En ese sentido, el libro tiene un apartado denominado Concierto, con piezas idóneas para interpretar en un posible concierto, y el apartado Afinando, también incluye repertorio vocal.

4. Materiales y recursos:

Los recursos didácticos son todos aquellos materiales que se utilizan en el desarrollo de una programación. Al elegirlos, hay que tener en cuenta su función pedagógica, el papel que se les va a asignar en todas las estrategias didácticas que se lleven a cabo. Los medios debe ser motivadores, que aviven el interés del alumno y, a la vez, portadores de contenidos, ya que se utiliza parte de su potencial, bien para introducir nuevos contenidos o bien para reforzar otros con los que ya se ha trabajado.

A continuación se detallan los recursos o materiales de los que dispone el aula y que se utilizarán en el desarrollo de esta programación y de las unidades didácticas incluidas en la misma:

Medios audiovisuales

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

- Radiocasete portátil con reproductor de MP3
1. Fonoteca (colecciones de CD's de distintas épocas, estilos y géneros)
 2. Videoteca (vídeos y DVD's relacionados con el área)
 3. Pizarra digital.

Material del alumnado

- Libro de texto
- partituras para flauta dulce, elaboradas y/o recopiladas por el profesor.
- Cuaderno pautado
- Flauta dulce
- Plataforma Google Classroom.
- Aula de Música e instrumentos musicales
- Xilófonos y un variado número de instrumentos de pequeña percusión.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

De acuerdo con la normativa vigente en Andalucía, recogida en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de ESO en nuestra comunidad autónoma, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de nuestra materia,

a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Tal y como recoge la Orden, los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

- El alumnado será evaluado conforme a criterios de plena objetividad, de forma que su dedicación, esfuerzo y rendimiento serán valorados y reconocidos de manera objetiva.

- El seguimiento académico del alumnado se realizará principalmente a través del Cuaderno Séneca y de GOOGLE CLASSROOM, que forma parte de la Plataforma Educativa GOOGLE WORKSPACE. Gracias a la licencia adquirida por La Junta de Andalucía para el Centro, todo el alumnado y el profesorado dispone de una cuenta de email corporativa en un entorno seguro que le da acceso a GOOGLE CLASSROOM, lo cual le permite llevar un registro digital de todo su trabajo.

- En cuanto a los procedimientos y herramientas de evaluación, utilizaremos preferentemente la observación continuada, al igual que instrumentos variados*, todos ellos coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, atendiendo a los principios DUA. Asimismo, fomentaremos los procesos de coevaluación (evaluación entre iguales) y la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada. La información que proporciona la evaluación debe servir como punto de referencia para la actualización pedagógica. Deberá ser individualizada, personalizada, continua e integrada. La dimensión individualizada contribuye a ofrecer información sobre la evolución de cada alumno o alumna, sobre su situación con respecto al proceso de aprendizaje. El carácter personalizado hace que la evaluación tome en consideración la totalidad de la persona. El alumno/a toma conciencia de sí, se responsabiliza.

La evaluación continuada e integrada en el ritmo de la clase informa sobre la evolución de los alumnos y alumnas, sus dificultades y progresos.

Las actividades de evaluación deben plantearse como actividades didácticas formativas, que nos ayuden a tomar conciencia de manera objetiva del grado de aprovechamiento del alumnado y colaboren a mejorar su propio conocimiento, sus hábitos de trabajo y estudio y, en definitiva, su rendimiento académico. El grado de consecución final obtenido por el alumnado respecto a los objetivos didácticos planteados en cada Unidad se puede evaluar a través de las técnicas de evaluación que se estime necesario aplicar, y a través de las actividades correspondiente Técnicas e instrumentos para la evaluación

La evaluación se llevará a cabo a través de las siguientes técnicas e instrumentos:

¿ Observación directa del trabajo diario a través de los ejercicios de clase y de casa, el cuaderno, los proyectos, ya sean individuales o cooperativos. Esta observación se recogerá en listas de cotejo, escalas de valoración, etc.

¿ Pruebas escritas, pruebas orales, cuestionarios, juegos interactivos, relacionados con los contenidos conceptuales de la materia.

¿ Actividades de expresión musical: interpretación individual y/o colectiva del alumnado, en actividades de movimiento, instrumentales, de expresión vocal y canto y ejercicios rítmicos. La observación utilizará como instrumento de calificación escalas de valoración, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

¿ Actividades de creación y producción: rúbricas.

Deberá tenerse en cuenta también la importancia de incorporar procedimientos para la autoevaluación y coevaluación:

¿ Autoevaluación: que será una reflexión crítica que cada alumno o alumna debe hacer sobre su propio aprendizaje y el profesor o profesora sobre su método de enseñanza.

¿ Coevaluación: valoración respetuosa y positiva sobre el trabajo y actitud de los compañeros y compañeras.

Criterios de calificación

A la hora de fijar los porcentajes de calificación, proponemos a los Departamentos de Música una ponderación equilibrada entre los tipos de instrumentos en función del tiempo destinado (número de sesiones) a los diferentes tipos de saberes básicos, conceptos, destrezas y actitudes.

Dado el carácter práctico de la materia, y la gran relevancia de los contenidos procedimentales y la actitud, se pretende con este criterio que los alumnos y alumnas sean conscientes de que no se puede superar la materia sólo aprobando las pruebas escritas o únicamente realizando bien los ejercicios prácticos y las actividades interpretativas, sino que debe esforzarse en ambos sentidos.

Las rúbricas de evaluación propuestas para cada unidad permiten evaluar los criterios de evaluación previstos en cada una de ellas y el grado en el que el alumnado los ha alcanzado. Esta rúbrica puede ser utilizada por el docente para valorar o por el propio alumno o alumna como herramienta de autoevaluación.

Por lo que respecta a la evaluación de la Práctica Docente, según lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo, artículo 11, punto 7, cada profesor evaluará su práctica docente al finalizar cada Situación de Aprendizaje llevada a cabo, al menos una vez al trimestre, utilizando los instrumentos aprobados por el ETCP: un cuestionario de autoevaluación para los docentes y otro que cumplimentará el alumnado.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

El calendario escolar varía notablemente según la distribución de días festivos del Estado español, las comunidades autónomas y cada respectiva localidad. También el centro tiene competencias para decidir al respecto. El número de horas con que cada asignatura podrá contar depende, además, del horario concreto que tenga cada grupo. De este modo, la asignación de horas no puede ser sino aproximada.

En cuanto al reparto de los contenidos del currículo en relación con el libro, proponemos la siguiente secuenciación:

- Primera evaluación:

¿ Unidades 1, 2 y 3

¿ Escape room La música de los caballeros del Temple.

¿ Anexo 1. Improvisación y creación

¿ Anexo 4. Shazam

- Segunda evaluación:

¿ Unidades 4 y 5

¿ Escape room La partitura maldita

¿ Anexo 3. Audacity

¿ Anexo 1. Improvisación y creación

¿ Anexo 5. Taller de Ukelele

- Tercera evaluación:

¿ Unidades 6 y 7

¿ Escape room El misterio el piano de Falla

¿ Proyecto. Página web promocional de la música andaluza

¿ Anexo 2. Creación de páginas web con Wix.

¿ Anexo 1. Improvisación y creación

No obstante, cada Departamento de Música debe ajustar dicha secuenciación, e incluso alterar el orden de los contenidos y secciones de cada unidad si lo considera necesario o conveniente. Insistimos en que hemos distribuido los contenidos a lo largo de las doce unidades teniendo en cuenta la dificultad que plantea su aprendizaje, intentando una secuenciación gradual y lógica (de lo más concreto a lo más abstracto).

6.2 Situaciones de aprendizaje:

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

7. Actividades complementarias y extraescolares:

El Departamento de Música pretende ser un departamento activo y participativo en todas las actividades que se programen en el centro. Lo que se pretende con ello es que el alumnado tome conciencia de su pertenencia al conjunto del Centro.

Las actividades complementarias relacionadas con las Efemérides que se pretenden realizar durante el presente curso son las siguientes:

1º Trimestre

Celebración del día del Flamenco: 16 de noviembre.

Se consultará la página web: Portal Educativo del Flamenco, para conocer su historia, geografía, tradiciones, variantes expresivas que lo caracterizan.

Se proyectarán películas y documentales relacionados. concierto flamenco.

Celebración del día de Santa Cecilia, patrona de los músicos: 22 de Noviembre. Se comentará esta onomástica con los alumnos y se escucharán varios fragmentos de obras conocidas o populares. Después, los alumnos investigarán sobre Sta. Cecilia realizando una serie de actividades guiadas.

2º Trimestre

Día Mundial de la Paz: 30 de enero. Audición e interpretación en el aula de algunas canciones relacionadas con esta temática. Además, ese mismo día se pondrán canciones relativas a la paz durante los recreos.

Día de Andalucía: 28 de Febrero. Realización de diferentes actividades relacionadas con dicha fecha (interpretación del himno de Andalucía)

Día internacional de la mujer: 8 de Marzo: Audiciones sobre las mujeres compositoras olvidadas en la historia de la música. Mujeres almerienses en la música

Actividades complementarias o extraescolares fuera del centro:

2 Asistencia a conciertos, festivales musicales, óperas, musicales, siempre que sea posible y exista una oferta interesante.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- Aprendizaje por proyectos.
- Desdoblamientos de grupos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos:

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptorios operativos:

CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptorios operativos:

CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodpendencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptorios operativos:

CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

compartidos.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.
Competencia clave: Competencia digital.
Descriptorios operativos:
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.
Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptorios operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.
Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptorios operativos:
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZNTe1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296		11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA	Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095		11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS	Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673		12/12/2025 11:28:17

11. Criterios de evaluación:

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023	Competencia específica: MUS.2.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
	Criterios de evaluación: MUS.2.1.1.Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas. Método de calificación: Media aritmética.
	MUS.2.1.2.Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural. Método de calificación: Media aritmética.
Cód.Centro: 04004978	MUS.2.1.3.Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales. Método de calificación: Media aritmética.
	Competencia específica: MUS.2.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
	Criterios de evaluación: MUS.2.2.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas. Método de calificación: Media aritmética.
Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42	MUS.2.2.2.Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos. Método de calificación: Media aritmética.
	Competencia específica: MUS.2.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
	Criterios de evaluación: MUS.2.3.1.Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición. Método de calificación: Media aritmética.
	MUS.2.3.2.Employar técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje. Método de calificación: Media aritmética.
	MUS.2.3.3.Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración. Método de calificación: Media aritmética.
	Competencia específica: MUS.2.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.
	Criterios de evaluación: MUS.2.4.1.Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales. Método de calificación: Media aritmética.
	MUS.2.4.2.Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional. Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.
1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004978

Fecha Generación: 11/12/2025 18:22:42

4. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.
B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.
C. Contextos y culturas.
1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUQyMDM3RTFDNkRCNDZnTE1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/187
DOMÍNGUEZ DÍAZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 4D, 7H N°.Ref: 0469296			11/12/2025 19:09:57
MANZANO ESPÍN, ANA MARÍA Coord. 8A, 7D N°.Ref: 0415095			11/12/2025 19:58:05
PORRAS HIDALGO, JOSÉ CARLOS Coord. 3F, 2H N°.Ref: 0221673			12/12/2025 11:28:17

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.2.1	X				X	X								X	X			X	X														X	
MUS.2.2	X					X						X	X							X						X		X						
MUS.2.3	X					X				X			X							X						X		X						
MUS.2.4	X					X	X			X		X	X							X	X			X					X					

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.